



Resolución Directoral

Nº 232 -2023-ETARRHH-OEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA

Tacna, 13 MAR. 2023

VISTO:

El Expediente con registro Nº 635-2023-OEGDRRHH;

CONSIDERANDO:

Que, en merito a la Resolución Directoral Nº 094-2023-OEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 01 de febrero del 2023, se resuelve en el Artículo Segundo: Designar a partir del 01 de febrero del 2023 al 31 de enero del 2025, entre otros a doña: CARMEN ROSA SALINAS CORNEJO DE HINOJOSA, ROSARIO NIEVES GIRON COPA y PATRICIA ESCOBAR HIDALGO como fedatarias de la Dirección Regional de Salud Tacna;

Que, mediante solicitudes de fecha 06 de febrero y 06 de marzo del 2023, doña: **ROSARIO NIEVES GIRON COPA** y doña: **PATRICIA ESCOBAR HIDALGO**, presentan su renuncia irrevocable a la designación como fedatarias de la Dirección Regional de Salud Tacna y según Informe Nº 012-2023-SEC.TEC.PAD-OEGDRRHH-DRS.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 02 de febrero del 2023, la Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario, solicita excluir de la Resolución mencionada en el considerando precedente a doña: **CARMEN ROSA SALINAS CORNEJO DE HINOJOSA**, con la aceptación del Director Regional, es pertinente emitir el acto administrativo correspondiente excluyendo de la Resolución Directoral Nº 094-2023-OEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA, a las servidoras mencionadas;

Con el visto del Equipo de Trabajo de Administración de Recursos Humanos, Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Tacna;

En concordancia con la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Leyes Nºs. 27950 y 28139, Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias según Leyes Nºs. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 237-2020-GR/GOB.REG.TACNA, modificada según Resolución Ejecutiva Regional Nº 051-2022-GR/GOB.REG.TACNA y Resolución Ejecutiva Regional Nº 037-2023-GR/GOB.REG.TACNA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Excluir, de los alcances de la Resolución Directoral Nº 094-2023-OEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 01 de febrero del 2023 a doña: **CARMEN ROSA SALINAS CORNEJO DE HINOJOSA, ROSARIO NIEVES GIRON COPA y PATRICIA ESCOBAR HIDALGO**, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución. Quedando subsistente el resto del contenido de la referida resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Web Institucional <http://www.diresatacna.gob.pe>.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar a las interesadas e instancias correspondientes para su debido cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA

DR. JULIO AGUILAR VILCA
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. Nº 25208 R.N.E. Nº 31626